

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA
REGISTRO Y ARCHIVO
NR. 99 / 4169
A: 01 MAR 93
P.A.A. R.C.P.
C.B.E. M.L.P.
M.T.O. E.S.E.C.
M.Z.C.

CITC

OF. ORD. No. 120 93.

ANT. Art. 26 Ley No. 18.695, modificada por Ley No. 19.130.

Disposición Transitoria No. 5 de la ley No. 19.130.

Acuerdo No. 11, Acta No. 9 del Concejo Comunal de Putre, de 07 de Enero de 1993.

MAT. Solicita incorporación Administrador Planta Municipal. Acompaña certificado que indica. -

PUTRE, 03 FEB 1993

DE : ALCALDE DE PUTRE

AL : EXCMO. SEÑOR
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DN. PATRICIO AYLWIN AZOCAR
PALACIO DE LA MONEDA
S A N T I A G O

ARCHIVO

1.- En atención a lo establecido en el Art. 26 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por Ley No. 19.130, de Marzo de 1992, y a lo incerto en la Disposición Transitoria 5ta., del citado cuerpo legal, vengo en solicitar respetuosamente a V.E., se sirva tener a bien autorizar la incorporación del Administrador Municipal en la Planta de esta Corporación.

Gestión que se eleva resolución de V.E., de conformidad a lo aprobado por el Concejo Comunal de Putre, en su Sesión Extraordinaria No. 9, Acuerdo No. 11, cuya certificación se cursa a través del Sr. Secretario Municipal y Ministro de Fés, en su documento No. 02/93, de 12/2/93, que se acompaña en original.

2.- Por lo expuesto y en mérito de lo anterior, ruego a V.E., acoger favorablemente la petición formulada dada la necesidad de poder contar con un profesional de esta categoría, quién vendrá a reforzar los programas sociales, económicos y culturales esbozados por esta Alcaldía en bien de la Comunidad Andina.

Saluda atentamente a V.E.,



CARLOS SOLARI HERRERA
ALCALDE DE PUTRE

DISTRIBUCION:

- Excmo Sr. Presidente de la República, Stgo.
- Sr. Secretario Municipal y Ministro de Fés.
- Concejo Comunal de Putre.
- Archivo Alcaldía.
- Archivo Of. de Partes.

C E R T I F I C A D O

EDGARD O. LOZA GONZALEZ, Secretario Municipal y Secretario de Sala del Concejo Comunal de Putre, certifica que en el Acta No. 09/93 del 07 de Enero de 1993, se encuentra inserto el siguiente Acuerdo por parte del Concejo Comunal de Putre:

A C U E R D O Nro. 11/93

- 1.- Facúltese a la Alcaldía de Putre, para realizar las contrataciones a Honorarios con cargo al Presupuesto Municipal, año 1993, del siguiente personal:
 - 1.- Asistente Social
 - 1.- Constructor Civil
 - 1.- Abogado
 - 1.- Secretario (a) Secretaría Municipal
 - 2.- Administrativos, Direcc. de Finanzas
 - 1.- Conductor para la Alcaldía
- 2.- Asimismo, se faculta a la Alcaldía de Putre para contratar a un Administrador, conforme lo establece el Art. No. 26 de la Ley No. 19.130, de Marzo de 1992, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", autorizándosele además para efectuar todas las diligencias pertinentes.
- 3.- Secretaría Municipal y del Concejo adoptará todas -- las medidas reglamentarias y oficiales vigentes para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Transcrito en Putre, a doce días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y tres.



c.c.arch.



Ant. 93/4169

CBE. 93/4169

Santiago, 04 de marzo de 1993

Señor Alcalde
Don Carlos Solari Herrera
I. Municipalidad de Putre
Putre

ARCHIVO

Estimado señor:

Por encargo de S.E. el Presidente de la República, don Patricio Aylwin Azócar, tengo el agrado de acusar recibo de su Oficio ORD. Nº 120, en que solicita la incorporación del cargo de Administrador Municipal a la Planta de su Municipalidad.

Sobre el particular señalo a usted que hemos enviado copia de su Oficio a la Subsecretaría del Interior, para su estudio y consideración.

Saluda atentamente a Ud.

CARLOS BASCUÑAN EDWARDS
Jefe de Gabinete Presidencial

MARCELO TRIVELLI OYARZUN
Asesor Presidencial

CHC/imr.

c.c.: Archivo Presidencial